

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN  
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL  
DICCIENTOS Y VNO: 7

En la Villa de Totana en veinte y seis de Agosto  
de mil ochocientos uno Los <sup>23</sup> que componen el Ayun-  
tamiento que avay Firmar / Dize: Que exor-  
do prevenido por Orden de Veinte y seis de Enero del  
cux año, que los Juicios con Acuerdo de los Ayun-  
tamientos pueden conceder Licencias a los vecinos  
para el Corte de Lenas de las Urgencias de topi-  
cultivos, y que en mismo se previene para la ordenan-  
za de dichos, se ha con las sueltas de los Arboles  
para su Fomento ampararse al prevenido  
en ella; devian de acordar y acordaron, que  
afin de socorrer a los Labradores con el porviro sur-  
tido de Chuecos para la quema y aprovechami-  
entoderos, Barrillos, se proveda la limpieza de  
Pinos del Coto del Barranco de emmedio que  
prometan mejor uedro, y sus Ramos se distri-  
buian a los Labradores por el costo y esta que  
ha de tener la dha Limpieza que se contempla  
podria ser el de dos quartos por cada uno; y p<sup>a</sup>  
que el Pueblo este entendido de este Acuerdo  
que se hore au Beneficio, se hara saber  
por voz de Propnoro, que en el termino pre-  
ciso de quinze dias Concurrar ad <sup>on</sup> <sup>on</sup> <sup>on</sup>  
de esta Villa Presidente de este Ayuntamiento ha  
manifestar los Chuecos que cada uno neresite,  
y sacar la Licencia por papeleta en la forma  
prevenida por el referida <sup>on</sup> Orden, la que pre-  
sentaran a las Personas que dho <sup>on</sup> Comisionar

